

# **INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE 2021 DEL SECTOR ELÉCTRICO**

**LIQ/DE/007/22**

Fecha 24 de noviembre de 2022

[www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>1. Objeto del informe .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Aspectos normativos.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Resultado de la liquidación definitiva de 2021 .....</b>	<b>4</b>
<b>4. Análisis de los desvíos respecto de la Liquidación 14/2021.....</b>	<b>8</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1. Liquidación definitiva de 2021 (miles €) .....</b>	<b>6</b>
<b>Cuadro 2. Detalle de la liquidación de empresas con menos de 100.000 clientes (miles €) .....</b>	<b>7</b>
<b>Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2021 .....</b>	<b>8</b>
<b>Cuadro 4. Liquidación definitiva 2021 y Liquidación provisional 14/2021 (miles €) .....</b>	<b>9</b>
<b>Cuadro 5. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....</b>	<b>10</b>
<b>Cuadro 6. Ajustes de la Liquidación definitiva 2021 respecto de la Liquidación provisional 14/2021 .....</b>	<b>13</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1. Evolución de los ingresos acumulados (miles €) procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. ....</b>	<b>11</b>
---	-----------

## 1. OBJETO DEL INFORME

Este informe tiene por objeto presentar el resultado de la Liquidación definitiva de 2021, así como el análisis de las diferencias respecto de la Liquidación provisional 14/2021.

Al respecto se indica que en el Informe de seguimiento de la Liquidación provisional 14/2021, además de presentarse el resultado de dicha liquidación y el grado de cobertura de los costes, se recoge un análisis detallado de los desvíos de la demanda, ingresos y costes respecto de la previsión anual confeccionado por la CNMC con base en la siguiente información:

- Orden TED/1271/2020, de 22 de diciembre, por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2021 y se prorrogan los peajes de acceso de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2021.
- Resolución de 28 de enero de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el ejercicio 2021.
- Resolución de 28 de enero de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2021.
- Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de junio de 2021 y memoria que le acompaña (en adelante, Resolución de peajes 2021).
- Orden TED/371/2021, de 19 de abril, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y de los pagos por capacidad que resultan de aplicación a partir del 1 de junio de 2021 y memoria que le acompaña (en adelante, Orden de cargos 2021).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

## 2. ASPECTOS NORMATIVOS

En la liquidación definitiva de 2021 se ha incorporado la siguiente normativa no contemplada en la Liquidación provisional 14/2021:

- Orden TED/490/2022, de 31 de mayo, por la que se ejecuta la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la declaración de lesividad para el interés público de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.
- Orden TED/749/2022, de 27 de julio, en lo que respecta a la modificación de la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras.
- Resoluciones de 4 de octubre de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por las que se aprueban las cuantías definitivas de los costes de generación de liquidación y del extracoste de la actividad de producción en los territorios no peninsulares correspondientes al ejercicio 2017 para los grupos de titularidad del Grupo Endesa, para la instalación de Gorona del Viento y para la instalación Cotesa.
- Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban los valores definitivos de los incentivos a la retribución del operador del sistema para el año 2021.
- Resoluciones de 28 de julio de 2021 y de 13 de octubre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se validan respectivamente los costes del Operador del Mercado de 2020 y 2021 sujetos a acreditación documental.

### 3. RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE 2021

En el Cuadro 1 se muestra el resultado de la liquidación definitiva de 2021 y se compara con los escenarios de demanda, ingresos y costes de la Orden TEC/1271/2020, Resoluciones de 28 de enero de 2021 de la CNMC por la que se establecen la retribución del transporte y la distribución para 2021 y Orden TED/371/2021, de 19 de abril, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y de los pagos por capacidad que resultan de aplicación a partir del 1 de junio de 2021. Se observa que en la Liquidación definitiva 2021 los ingresos han sido suficientes para cubrir la totalidad de los costes regulados, registrándose un superávit de 772,4 M€, superior en 714,7 M€ al superávit previsto en el escenario previsto según las normas anteriores (+57,7 M€).

Dicho desajuste se explica porque la reducción de costes (-979 M€) respecto de los inicialmente previstos para el ejercicio ha sido superior a la reducción registrada en los ingresos (- 512 M€). Los menores costes respecto de los

inicialmente previstos para el ejercicio se explican, fundamentalmente, por la menor retribución específica peninsular (-337 M€), la menor retribución adicional y específica de los sistemas no peninsulares (-494,7 M€), la menor retribución de la distribución (-66,7 M€) y la menor anualidad del fondo de titulización (-68,7 M€). Por su parte, la reducción de ingresos respecto de los inicialmente previstos para el ejercicio se debe principalmente a la reducción de los cargos establecida en la disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto-ley 17/2021<sup>1</sup> (-1.889,8 M€) y a los menores ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 (-509 M€), motivada por la suspensión del impuesto sobre la producción del segundo semestre de 2021, parcialmente compensado por los mayores ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (+1.252 M€) de conformidad a la disposición final primera del Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, así como el superávit registrado en los ingresos de los pagos por capacidad (+217 M€) y por la incorporación de los ingresos destinados a la compensación de pérdida de ingresos por las medidas de flexibilidad incluidas en el artículo 42 del Real Decreto-ley 11/2020 (172 M€).

---

<sup>1</sup> Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad

**Cuadro 1. Liquidación definitiva de 2021 (miles €)**

CONCEPTO	Liquidación definitiva 2021 (A)	Previsión inicial 2021 (B)	Diferencia en GWh/miles €	Diferencia en %
			(A) - (B)	% variación (A) sobre (B)
<b>Demanda en consumo (GWh) *</b>	230.188	231.971	- 1.783	-0,8%
<b>A. Ingresos Peajes de Acceso</b>	<b>11.566.324</b>	<b>13.456.102</b>	<b>- 1.889.777</b>	<b>-14,0%</b>
Ingresos por peajes de transporte y distribución	4.259.017	4.207.791	51.226	1,2%
Ingresos por cargos	1.878.077	3.757.185	- 1.879.108	-50,0%
Ingresos por peajes anteriores a Circular 3/2020 y Real Decreto 148/2021	5.422.032	5.479.300	- 57.267	-1,0%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	7.199	11.827	- 4.628	-39,1%
<b>B. Otros Ingresos Regulados</b>	<b>432.732</b>	<b>98.947</b>	<b>333.785</b>	<b>337,3%</b>
Regularización ejercicios anteriores a 2020 (Cuadro 3)	9.304		9.304	
Ingresos pagos por capacidad	316.558	98.947	217.611	219,9%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	0		0	
Ingresos por imputación pérdidas	103.749		103.749	
Ingresos por Intereses	- 1.837		- 1.837	
OS Diferencia Recaudación-Retrribución	2.743		2.743	
OMIE Mercado Intradía Europeo	2.215		2.215	
<b>C. Ingresos Externos a Peajes</b>	<b>4.128.903</b>	<b>3.087.702</b>	<b>1.041.201</b>	<b>33,7%</b>
Ingresos Ley Medidas Fiscales	1.456.353	1.965.330	- 508.977	-25,9%
Ingresos por CO2	2.352.344	1.100.000	1.252.344	113,8%
Compensación eliminación peaje 6.1 B	16.401	22.373	- 5.972	
Ingresos por Art. 42 RDL 11/2020	172.000		172.000	
Ingresos Minoración Retribución Actividad Producción	131.806			
<b>D. Pagos Liquidación provisional n + 1</b>	<b>- 437</b>	<b>-</b>	<b>- 437</b>	
<b>E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)</b>	<b>16.127.522</b>	<b>16.642.751</b>	<b>- 515.228</b>	<b>-3,1%</b>
<b>F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>2.387.558</b>	<b>2.460.301</b>	<b>- 72.743</b>	<b>-3,0%</b>
<b>Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)</b>	<b>17.151</b>	<b>19.608</b>	<b>- 2.457</b>	<b>-12,5%</b>
<b>2ª parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)</b>	<b>114</b>	<b>131</b>	<b>- 17</b>	<b>-12,8%</b>
<b>Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas</b>	<b>2.371.828</b>	<b>2.440.562</b>	<b>- 68.735</b>	<b>-2,8%</b>
Fondo de titulización	2.000.033	2.068.759	- 68.726	-3,3%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	94.034	94.043	- 9	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	0	0,0%
<b>Correcciones de medidas</b>	<b>- 1.534</b>	<b>-</b>	<b>- 1.534</b>	
<b>G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>13.083.169</b>	<b>13.980.747</b>	<b>- 897.578</b>	<b>-6,4%</b>
<b>Transporte</b>	<b>1.709.998</b>	<b>1.709.998</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.709.126	n.d.		
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	n.d.		
<b>Distribución y Gestión Comercial</b>	<b>5.161.298</b>	<b>5.227.966</b>	<b>- 66.668</b>	<b>-1,3%</b>
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.766.181	n.d.		
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	395.117	n.d.		
<b>Retribución específica RECORE</b>	<b>5.838.080</b>	<b>6.175.041</b>	<b>- 336.961</b>	<b>-5,5%</b>
<b>Retribución adicional y sistemas no peninsulares</b>	<b>265.724</b>	<b>760.470</b>	<b>- 494.746</b>	<b>-65,1%</b>
Retribución adicional SNP	192.266	n.d.		
Retribución específica RECORE sistemas no peninsulares	73.457	n.d.		
<b>Sistema de Interrumpibilidad</b>	<b>8.761</b>	<b>8.325</b>	<b>436</b>	<b>5,2%</b>
<b>Coste Pagos por Capacidad</b>	<b>99.309</b>	<b>98.947</b>	<b>362</b>	<b>0,4%</b>
<b>Coste Diferencia de Pérdidas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>H. Total Costes (H = F + G)</b>	<b>15.470.728</b>	<b>16.441.048</b>	<b>- 970.321</b>	<b>-5,9%</b>
<b>I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)</b>	<b>656.795</b>	<b>201.702</b>	<b>455.093</b>	<b>225,6%</b>
<b>J. Otros costes liquidables ("-"= coste/"+" = ingreso)</b>	<b>115.624</b>	<b>- 144.000</b>	<b>259.624</b>	<b>-180,3%</b>
Liquidación definitiva SNP 2017		- 144.000		
Aplicación superávit de liquidaciones	115.624		115.624	
<b>K. Déficit/superávit de Liquidaciones (K = I + J)</b>	<b>772.419</b>	<b>57.702</b>	<b>714.716</b>	<b>1238,6%</b>

Fuente: CNMC, Orden TED/1271/2020, de 22 de diciembre, Resoluciones de 28 de enero de 2021 de la CNMC por la que se establecen la retribución del transporte y la distribución para 2021, Resolución de 18 de marzo de 2021 de peajes, Orden TED/371/2021, de 19 de abril y Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para 2021

\* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

En el Cuadro 2 Cuadro 2 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores con menos de 100.000 clientes que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

**Cuadro 2. Detalle de la liquidación de empresas con menos de 100.000 clientes (miles €)**

CONCEPTO	Liquidación definitiva 2021
<b>Demanda en consumo (GWh)</b>	<b>5.985</b>
<b>A. Ingresos Peajes de Acceso</b>	<b>398.102</b>
Ingresos por peajes de transporte y distribución	126.918
Ingresos por cargos	63.329
Ingresos por peajes anteriores a Circular 3/2020 y Real Decreto 148/2021	207.765
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	90
<b>E. Total Ingresos</b>	<b>398.102</b>
<b>F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>656</b>
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	597
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	4
Correcciones de medidas	55
<b>G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>395.989</b>
Retribución de distribución empresas con menos de 100.000 suministros	395.117
Retribución de transporte empresas con menos de 100.000 suministros	871
<b>H. Total Costes (H = F + G)</b>	<b>396.645</b>
<b>I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)</b>	<b>1.457</b>

Fuente: CNMC

En el Cuadro 3 se han incluido los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores, para, de este modo, aislar los efectos que pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio. Al respecto cabe señalar que, en la liquidación definitiva no se ha incluido ningún ingreso con respecto a los registrados en la liquidación 14/2021, pero si se han incluido otros costes regulados no registrados en la liquidación 14/2021 correspondientes a los costes definitivos de generación no peninsular correspondientes al año 2017 cuyo importe es de 130,8 M€.

**Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2021**

Concepto	Liquidación Definitiva 2021		Liquidación provisional 14/2021	
	MWh	€	MWh	€
Ingresos por facturación de tarifa de acceso	542.157	5.259.185	542.157	5.259.185
Ingresos por facturación de tarifa de cargos por autoconsumo	16.382	-	16.382	-
Ingresos por facturación de tarifa de acceso de productores de energía	180.192	103.097	180.192	103.097
<b>TOTAL INGRESOS BRUTOS (A)</b>	<b>738.730</b>	<b>5.362.282</b>	<b>738.730</b>	<b>5.362.282</b>
<b>CUOTAS (B)</b>		<b>331.808</b>		<b>331.808</b>
Compensación insulares y extrapeninsulares		- 28.803		- 28.803
Operador del Sistema		- 2.318		- 2.318
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia		3.904		3.904
Moratoria nuclear (sobre los ingresos regulados)		- 28.452		- 28.452
Fondo para la financiación de activid. Plan General Residuos Radiactivos		28		28
Recargo para recuperar el déficit de ingresos generado en el 2005		387.449		387.449
<b>TOTAL INGRESOS NETOS (C) = (A) - (B)</b>		<b>5.030.474</b>		<b>5.030.474</b>
Coste régimen especial		- 70.224.973		- 70.224.973
<b>TOTAL COSTE ENERGÍA (D)</b>		<b>- 70.224.973</b>		<b>- 70.224.973</b>
<b>IMPORTE A LIQUIDAR ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS (E) = (C) - (D)</b>		<b>75.255.448</b>		<b>75.255.448</b>
<b>Otros Costes (-) /Ingresos (+) regulados (F)</b>		<b>- 65.951.816</b>		<b>64.873.431</b>
Coste Distribución Grupos B y C años Anteriores		- 209.679		- 209.679
Coste ejecución sentencias		- 190.822		- 190.822
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores		623.071		623.071
Ingresos debidos a inspecciones		79.556.690		79.556.690
Fondo moratoria nuclear		45.827		45.827
Retribución régimen retributivo específico no peninsular sep a dic 2015		252.519		252.519
Ingresos de Garantías Ejecutadas de Subastas Renovables		2.040		2.040
Costes definitivos generación no peninsular 2016		- 18.719.966		- 18.719.966
Costes definitivos generación no peninsular 2017		- 130.825.247		- 130.825.247
Retribución régimen retributivo específico no peninsular 2016		3.513.752		3.513.752
<b>Costes (-)/Ingresos (+) Ejercicios anteriores (E) + (F)</b>		<b>9.303.632</b>		<b>140.128.879</b>

Fuente: CNMC

## 4. ANÁLISIS DE LOS DESVÍOS RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN 14/2021

En el Cuadro 4 se compara el resultado de la Liquidación definitiva de 2021 y el resultado de la Liquidación provisional 14/2021. Cabe señalar que se ha pasado de un desajuste positivo de 231,8 M€ registrado en la Liquidación provisional 14/2021 a un superávit de 772,4 M€ en la Liquidación definitiva de 2021, motivado, fundamentalmente, por la incorporación en la Liquidación definitiva de 239,3 M€ de ingresos procedentes de la Ley 15/2012 y 428,2 M€ procedentes de los ingresos por las subastas de derechos de emisión CO<sub>2</sub> y una reducción de los costes de distribución de 69,8 M€, parcialmente compensado por el incremento de la retribución adicional de los sistemas no peninsulares de 86,5 M€ y la incorporación del impacto de la liquidación definitiva de los sistemas no peninsulares correspondiente al ejercicio 2018 (130,8 M€)

**Cuadro 4. Liquidación definitiva 2021 y Liquidación provisional 14/2021 (miles €)**

CONCEPTO	Liquidación definitiva 2021	Liquidación provisional 14/2021 (B)	Diferencia (GWh/miles €)	Diferencia en %
			(A) - (B)	% variación (A) sobre (B)
<b>Demanda en consumo (GWh) *</b>	<b>230.188</b>	<b>230.815</b>	<b>- 627</b>	<b>-0,3%</b>
<b>A. Ingresos Peajes de Acceso</b>	<b>11.566.324</b>	<b>11.565.964</b>	<b>360</b>	<b>0,0%</b>
Ingresos por peajes de transporte y distribución	4.259.017	4.258.901	116	0,0%
Ingresos por cargos	1.878.077	1.878.020	57	0,0%
Ingresos por peajes anteriores a Circular 3/2020 y Real Decreto 148/2021	5.422.032	5.421.845	-	0,0%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	7.199	7.199	-	0,0%
<b>B. Otros Ingresos Regulados</b>	<b>432.732</b>	<b>536.463</b>	<b>- 103.731</b>	<b>-19,3%</b>
Regularización ejercicios anteriores a 2020 (Cuadro 3)	9.304	140.129	- 130.825	-93,4%
Ingresos pagos por capacidad	316.558	316.102	456	0,1%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	0	0	-	0,0%
Ingresos por imputación pérdidas	103.749	80.825	22.924	28,4%
Ingresos por Intereses	- 1.837	- 1.837	-	0,0%
OS Diferencia Recaudación-Retribución	2.743	1.245	1.499	120,4%
OMIE Mercado Intradiario Europeo	2.215		2.215	
<b>C. Ingresos Externos a Peajes</b>	<b>4.128.903</b>	<b>3.461.405</b>	<b>667.498</b>	<b>19,3%</b>
Ingresos Ley Medidas Fiscales	1.456.353	1.217.080	239.273	19,7%
Ingresos por CO2	2.352.344	1.924.119	428.225	22,3%
Compensación eliminación peaje 6.1 B	16.401	16.401	-	0,0%
Ingresos por Art. 42 RDL 11/2020	172.000	172.000	-	0,0%
Ingresos Minoración Retribución Actividad Producción	131.806	131.806	-	0,0%
<b>D. Pagos Liquidación provisional n + 1</b>	<b>- 437</b>	<b>- 441</b>	<b>4</b>	
<b>E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)</b>	<b>16.127.522</b>	<b>15.563.391</b>	<b>564.131</b>	<b>3,6%</b>
<b>F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>2.387.558</b>	<b>2.387.558</b>	<b>1</b>	<b>0,0%</b>
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	17.151	17.150	1	0,0%
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	114	114	0	0,0%
<b>Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas</b>	<b>2.371.828</b>	<b>2.371.828</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
Fondo de titulación	2.000.033	2.000.033	-	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	94.034	94.034	-	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	-	0,0%
<b>Correcciones de medidas</b>	<b>- 1.534</b>	<b>- 1.534</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
<b>G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>13.083.169</b>	<b>13.059.637</b>	<b>23.533</b>	<b>0,2%</b>
<b>Transporte</b>	<b>1.709.998</b>	<b>1.709.998</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.709.126	1.709.126	-	0,0%
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	871	-	0,0%
<b>Distribución y Gestión Comercial</b>	<b>5.161.298</b>	<b>5.230.881</b>	<b>- 69.583</b>	<b>-1,3%</b>
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.766.181	4.836.053	- 69.873	-1,4%
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	395.117	394.827	290	0,1%
<b>Retribución específica RECORE sistema peninsular</b>	<b>5.838.080</b>	<b>5.831.486</b>	<b>6.593</b>	<b>0,1%</b>
<b>Retribución adicional y Retribución específica sistemas no peninsulares</b>	<b>265.724</b>	<b>179.201</b>	<b>86.522</b>	<b>48,3%</b>
Retribución adicional SNP	192.266	105.719	86.547	81,9%
Retribución específica RECORE sistemas no peninsulares	73.457	73.482	- 25	0,0%
<b>Sistema de Interrumpibilidad</b>	<b>8.761</b>	<b>8.761</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
<b>Coste Pagos por Capacidad</b>	<b>99.309</b>	<b>99.309</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
<b>Coste Diferencia de Pérdidas **</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>H. Total Costes (H = F + G)</b>	<b>15.470.728</b>	<b>15.447.194</b>	<b>23.533</b>	<b>0,2%</b>
<b>I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)</b>	<b>656.795</b>	<b>116.197</b>	<b>540.598</b>	<b>465,2%</b>
<b>J. Otros costes liquidables ("-"= coste/"+" = ingreso)</b>	<b>115.624</b>	<b>115.624</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
Aplicación superávit de liquidaciones	115.624	115.624	-	-
<b>K. Déficit/superávit de Liquidaciones (K = I + J)</b>	<b>772.419</b>	<b>231.820</b>	<b>540.598</b>	<b>233,2%</b>

Fuente: CNMC

En particular, en la liquidación definitiva del ejercicio 2021 se han ingresado 667,5 M€ por aplicación de la Ley 15/2012, que se corresponden con 200,1 M€ por tributos y cánones, 21,1 M€ por el canon por utilización de aguas continentales, 18,0 M€ por la modificación del impuesto especial de hidrocarburos y 428,2 M€ por las subastas de derechos de emisión. Los ingresos acumulados por este concepto alcanzan 3.808,7 M€, el 100,7% del importe previsto para el ejercicio 2021 según escenario de ingresos basado en la Orden TED/1271/2020, Resoluciones CNMC y Orden TED/371/2021, Ley 11/2020 y Real decreto ley 17/2021 (3.783 M€).

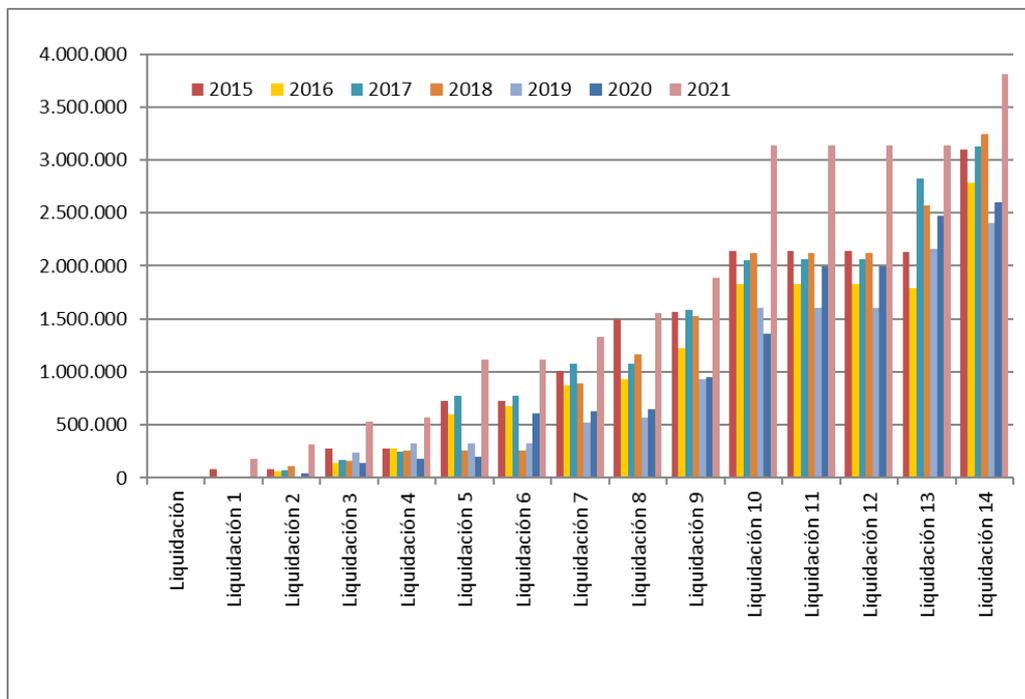
En el Cuadro 5 se muestran los ingresos registrados en las Liquidaciones del ejercicio 2021 y en el Gráfico 1 se muestra la evolución de los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

**Cuadro 5. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

Liquidación	Tributos y cánones	Canon hidráulico	Modificación tarifa impuesto especial hidrocarburos	Subastas derechos de emisión (90 % recaudado)	TOTAL (€)
Liquidación 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 2	0,00	0,00	16.171.146,34	166.646.634,82	182.817.781,16
Liquidación 3	112.421.400,42	0,00	24.993.506,97	0,00	137.414.907,39
Liquidación 4	0,00	0,00	0,00	214.058.531,01	214.058.531,01
Liquidación 5	4.410.686,51	0,00	28.288.797,50	0,00	32.699.484,01
Liquidación 6	339.135.388,92	0,00	26.227.720,25	179.508.936,00	544.872.045,17
Liquidación 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 8	129.605.256,98	0,00	35.755.326,88	51.992.520,58	217.353.104,44
Liquidación 9	13.832.998,07	0,00	11.898.000,89	199.113.883,03	224.844.881,99
Liquidación 10	328.329.501,17	1.835,88	8.809.679,16	0,00	337.141.016,21
Liquidación 11	115.490.052,53	5.942.537,43	15.765.956,67	1.112.798.100,09	1.249.996.646,72
Liquidación 12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación definitiva	200.077.140,87	21.138.002,16	18.057.663,70	428.225.079,00	667.497.885,73
<b>TOTAL</b>	<b>1.243.302.425,47</b>	<b>27.082.375,47</b>	<b>185.967.798,36</b>	<b>2.352.343.684,53</b>	<b>3.808.696.283,83</b>

Fuente: CNMC (Liquidaciones 2021)

**Gráfico 1. Evolución de los ingresos acumulados (miles €) procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.**



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

Respecto del resto de los costes e ingresos del ejercicio 2021 se indica que en la liquidación definitiva se han incorporado los siguientes conceptos respecto de los incluidos en la Liquidación provisional 14/2021:

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 738/2015, de 31 de agosto, el coste de la compensación no peninsular de las instalaciones con derecho a la percepción del régimen retributivo adicional asciende a 192.266.213,92 euros en la liquidación Definitiva de 2021, lo que supone un aumento del coste de 86.547.118,30 euros con respecto a la liquidación 14/2021. Esta variación se debe fundamentalmente al incremento reconocido a los costes variables de las mencionadas instalaciones por aplicación de los nuevos valores que establecen las Resoluciones de 13 de junio y 4 de agosto de 2022, de la DGPEM, sobre precios definitivos del gas natural (1 y 2 semestre) y del combustible hulla, fuel oil, diésel oil y gasóleo (1 semestre) correspondientes al ejercicio 2021.
- Se ha aplicado para el año 2021 lo establecido en la Orden TED/490/2022, de 31 de mayo, por la que se ejecuta la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la declaración de lesividad para el

- interés público de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016. La aplicación de dicha Orden ha supuesto en esta liquidación una disminución en los costes liquidables de 69.856.100 euros.
- Asimismo, se ha aplicado lo establecido en la Orden TED/749/2022, de 27 de julio, en lo que respecta a la modificación de la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras.
  - Se ha tenido en cuenta lo establecido en las Resoluciones de 4 de octubre de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por las que se aprueban las cuantías definitivas de los costes de generación de liquidación y del extracoste de la actividad de producción en los territorios no peninsulares correspondientes al ejercicio 2017 para los grupos de titularidad del Grupo Endesa (incremento del coste por importe de 130.292.676,10 euros), para la instalación de Gorona del Viento (incremento del coste de 525.450,09 euros) y para la instalación Cotesa (incremento del coste por importe de 7.121,04 euros).
  - La retribución específica de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos ha aumentado en 6.593.490,82 euros por la aplicación de los cambios en el registro de régimen retributivo específico y la recepción de nueva información de medidas según el calendario de la Circular 1/2017, de 8 de febrero de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que regula la solicitud de información y el procedimiento de liquidación, facturación y pago del régimen retributivo específico de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
  - Se ha aplicado lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban los valores definitivos de los incentivos a la retribución del operador del sistema para el año 2021, que ha supuesto un ajuste de 1.498.709 euros que se incorpora como ingreso liquidable del sistema en esta Liquidación Definitiva de las actividades reguladas del sector eléctrico.
  - Conforme a lo indicado en las Resoluciones de 28 de julio de 2021 y de 13 de octubre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se validan respectivamente los costes del Operador del Mercado de 2020 y 2021 sujetos a acreditación documental, se ha incorporado en esta liquidación de cierre un ajuste negativo (menor coste del sistema) por importe de 2.664.011 euros, como diferencia entre

los costes validados y el importe sujeto a acreditación documental. Por otro lado, se ha incluido un ajuste de 448.555,74 euros a favor de OMIE como diferencia entre la recaudación de OMIE a los agentes del mercado de producción y el importe de retribución provisional fijado en la Orden TED/1271/2020.

En el Cuadro 6 se resumen los ajustes realizados respecto de la Liquidación provisional 14/2021 para obtener el resultado de la liquidación definitiva.

**Cuadro 6. Ajustes de la Liquidación definitiva 2021 respecto de la Liquidación provisional 14/2021**

<b>Resultado Liquidación 14/2021 (miles €) (A)</b>	<b>231.820</b>
<b>Ajustes costes (-)/ ingresos (+) del ejercicio (miles €) (B)</b>	<b>3.925</b>
<b>Retribución de la distribución</b>	<b>69.583</b>
<b>Retribución adicional SNP</b>	<b>- 86.547</b>
<b>Retribución RECORE</b>	<b>- 6.568</b>
Peninsular	- 6.593
No peninsular	25
<b>Operador del sistema</b>	<b>1.499</b>
<b>Operador del mercado</b>	<b>2.215</b>
<b>Otros costes e ingresos del ejercicio</b>	<b>23.744</b>
<b>Ingresos Ley 15/2012 (miles ) (C)</b>	<b>667.498</b>
<b>Ingresos Ley Medidas Fiscales</b>	<b>239.273</b>
<b>Ingresos por CO2</b>	<b>428.225</b>
<b>Otros costes (-) o ingresos (+) de ejercicios anteriores (D)</b>	<b>- 130.825</b>
<b>Liquidación definitiva TNP 2017</b>	<b>- 130.825</b>
<b>Desajuste Liquidación de cierre 2021 (miles €) (D) = (A) + (B) + (C)</b>	<b>772.419</b>

Fuente: CNMC